CONVOCATORIA A COMPULSA DE MERITOS PARA CARGO RECTOR (A) DEL MÓDULO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO "PLAN 3000" DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ

CONVOCATORIA
DGESTTLA –CDO 079/2021

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, y la Dirección General de Educación Secundaria, en cumplimiento de las Resoluciones Ministeriales 001/2021 y 350/2015; invita a profesionales del país, a participar en la compulsa de méritos, para optar al siguiente cargo:

CODIGO	CARGO	AREA DE CONOCIMIENTO	CARGA HORARIA TOTAL
01	RECTOR(A)	CAPACIDAD DE PLANIFICACION, COORDINACION, DESARROLLAR LA GESTION INSTITUCIONAL, ORGANIZACION Y SUPERVISION DE LOS PROCESOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES	TIEMPO COMPLETO

VoBo. Aurea Calderrama Almendras M.E.

CÓDIGO 01: RECTOR (A) DEL MÓDULO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO "PLAN 3000"

VoBo. Agustin Tarifa Camacho

1. Carnet de identidad vigente. **(imprescindible)**
2. Libreta de Servicio Militar **(imprescindible para varones)**
3. Título Profesional a nivel Licenciatura en áreas vinculadas a Educación Superior o Ciencias de Educación o **título de maestra/maestro normalista** que cuente con Licenciatura en Educación Superior Técnica, Tecnológica o Ciencias de Educación
4. Experiencia profesional de 3 años como mínimo en el ejercicio de funciones en cargos iguales o similares al que postula, en entidades públicas o privadas, respaldados por certificados de trabajo, contratos y/o memorándums firmados por autoridad competente (original y fotocopia **(imprescindible).**
5. Experiencia profesional de dos (2) años mínimos en Educación Superior (original y fotocopia)
6. No poseer procesos Penales u otros ejecutoriados (llenar el formulario N° 1 de Declaración Jurada **(imprescindible).**

La o el ganador de la compulsa de méritos, deberá cumplir lo siguiente, caso contrario su designación no será procesada.

a) No contar con procesos penales certificado por el REJAP
b) No contar con proceso administrativo con Resolución Final Sancionatoria, certificada por la Dirección Departamental de Educación.
c) No tener deudas con el Estado, acreditado con solvencia fiscal emitido por la Contraloría General del Estado.
d) No contar con imputación en los casos de acoso y violencia sexual contra estudiantes en el marco de los Decretos Supremos N° 1302 de 1 de agosto de 2012 y N° 1320 de agosto de 2012, certificado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación o la Unidades de Asuntos Jurídicos delas Direcciones Departamentales de Educación

Los cargos directivos requieren dedicación exclusiva; las autoridades del Instituto elegidas (Rector/a, Director/a Académico/a y Director/a Administrativo/a), no podrán desempeñar otro cargo remunerado en la administración pública o privada.

El incumplimiento de uno de los requisitos imprescindibles, descalificará a los postulantes para continuar con el proceso de evaluación.

Vo.Bo. Aurea Balderrama Almendras M.E.

ASPECTOS A EVALUAR (Formulario de calificación)

a) Título Profesional a nivel licenciatura en áreas vinculadas a Educación Superior o Ciencias de Educación o título de maestra/maestro normalista que cuente con Licenciatura en Educación Superior técnica, tecnológica o Ciencias de Educación
b) Publicaciones científicas respaldadas por el documento original al momento de la compulsa de méritos.
c) Certificados de cursos de capacitación y actualización en el área de postulación, emitidos por instituciones legalmente reconocidas por el Ministerio de Educación.
d) Experiencia profesional certificada por Autoridad Competente.
e) Otras formaciones académicas.
f) Plan de Trabajo.

Vo.Bo. Camacho M.E.

PLAN DE TRABAJO

El proponente al cargo directivo del Instituto deberá presentar un Plan de gestión Trabajo donde incluirá su propuesta de mejora en las áreas institucional, académica y administrativa para el instituto según corresponda, máximo en 5 hojas. Con el siguiente contenido:

a) Antecedentes
b) Objetivos General y Específicos
c) Actividades y Tareas
d) Cronograma de Trabajo

f) Experiencia profesional de 4 años como mínimo en el ejercicio de funciones en

REQUISITOS GENERALES

- ✓ Conocimiento de la Constitución Política del Estado Plurinacional
- ✓ Conocimiento de la Ley de Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez"
- ✓ Conocimiento de la Ley 1178 – SAFCO y Responsabilidad por la Función Pública.
- ✓ Conocimiento de la Ley N° 348 "Ley Integral para Garantizar a las mujeres una vida Libre de Violencia"
- ✓ Buen manejo de relaciones interpersonales.
- ✓ Tener capacidad de trabajo en equipo
- ✓ No tener cuentas económicas pendientes con Instituciones del Estado, ni sentencia ejecutoriada en proceso administrativo o judicial no cumplida (para los postulantes elegidos como ganadores del proceso).

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Las y los postulantes deben presentar la documentación en fotocopia simple y foliada (Currículum Vitae debidamente documentado conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria y carta de postulación dirigida al Director General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística) en sobre cerrado; especificando el número de convocatoria, código de referencia y el cargo al que postula, con el siguiente rótulo:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DGESTTLA	
Nº CONVOCATORIA: (CDO...../2021)	CODIGO DE REFERENCIA:.....
INSTITUCION:.....	
CARGO:.....	
NOMBRE COMPLETO:.....	C.I.:.....
PROFESIÓN:..... Nº DE CELULAR.....	

DISPOSICIONES GENERALES

- ✓ La documentación para las postulaciones se recibirá en la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación de Santa Cruz, **hasta el martes 23 de marzo 2021 a horas 12:30 p.m.**

- ✓ La apertura de sobres y calificación de méritos se realizará en el marco de la Resolución Ministerial 001/2021 en sesión pública **el día miércoles 24 de marzo 2021,** en la oficina de la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la **Dirección Departamental de Educación de Santa Cruz**.